INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

DICTAMEN UOC No. 04 /13

Referencia: Renovación de Contratos para Locación de Inmuebles – Agencias del Interior y Oficinas Administrativas del MECIP.-

ANTECEDENTES

Memorando de fecha 15 de febrero del corriente año, firmado por el Gerente de Colonias y Tenencias Ing. For. Sergio Ortega, solicita la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles para Oficinas Administrativas en el Interior y considerando que el Código de Contratación del Proveedor – Propietario del Inmueble de la Agencia Departamental de Pedro Juan Caballero fue emitido por la DNCP en el mes de Mayo, debido a que el citado proveedor no contaba aun con su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), inconveniente por el cual se ha retardado la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Nota del Administrador de la Colonia Gral. Patricio Escobar del Distrito de Yrybucua El señor Delis Dure Ortega, solicita la renovación de los Contratos de Locacion de Inmuebles para la Agencia de Yrybucua del Departamento de San Pedro.

Expediente N° 5745/13 de fecha 30 de mayo del año 2013 "CAZZOLA PROPIEDADES", donde solicitan la confirmación del Alquiler del Inmuebles situado en Antequera entre Eligio Ayala y Mcal. Estigarribia - Oficina Administrativa de la Dirección General del MECIP, considerando la providencia del Lic. Luis Amarilla, Gerente de Administración y Finanzas, donde sugiere iniciar los trámites.

Por consiguiente esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a la renovación de Contratos de Locación de Inmuebles, para las Oficinas Administrativas de las Agencias Descentralizadas y Direcciones Departamentales en los diferentes distritos y departamentos de la república del Paraguay.

CONSIDERACIONES

Es de carácter imprescindible de que el INDERT pueda contar con los inmuebles sugeridos por la Dirección mas arriba señalada, para el asiento de las oficinas administrativas en los diferentes distritos y departamentos de la república del Paraguay de tal manera a desarrollar funciones inherentes a cada unidad administrativa, en pos al cumplimiento de los fines y objetivos de la institución en el marco del ejercicio fiscal 2013.

Es importante indicar que la institución viene disponiendo de los inmuebles desde hace varios años contrato mediante, con los propietarios de los mismos.

Conforme se pudo apreciar en los memos referidos con anterioridad y en las planillas adjuntas, que el canon mensual individual de los inmuebles a ser alquilados es inferior a los mil jornales mínimos ajustándose al parámetro establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, según se puede apreciar en los datos remitidos por la Gerencia de Colonias y Tenencias y la Gerencia de Administración y Finanzas.

ASPECTO LEGAL

Considerase lo establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" que textualmente se transcribe: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*

Así mismo el Art. 47 señala – Renovación de Contrato del referido cuerpo legal establece: *En los casos en que convengan a los interese institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en al Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.*

Lic. Edgar José Ocampos Mereles
Director Gral. (U.O.C.)
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

FUNDAMENTACION DE LA CONTRATACION

Conforme a lo expuesto en el memo elevado por la dependencia referida en el apartado ANTECEDENTES, se han sugerido tales predios considerando los siguientes aspectos: fácil acceso para todo publico, infraestructura edilicias adecuadas, disposición de los servicios básicos de agua, luz y línea telefónicas, buen estado de conservación, cumpliendo con requerimientos mínimos para con nuestra institución teniendo además en cuenta los precios propuestos como canon mensual siendo estos razonables ajustándose a los de la zona o localidad y hallándose satisfactoria para la institución.

POR TANTO, podemos precisar que los inmuebles objeto de esta contratación satisfacen los requerimientos mínimos, conforme a la expectativa de las autoridades (Agentes Departamentales y Regionales) en cuanto a la ubicación, infraestructura, instalaciones, atendiendo a los fines de nuestra institución, optando así por las ofertas en virtud a las razones técnicas mencionadas.

Adjunto al presente dictamen se encuentra la planilla de las renovaciones de contratos, con la individualización de los propietarios de los inmuebles con sus respectivos nombres, dirección del inmueble arrendado y el canon mensual IVA Incluido.

CONCLUSION

POR LO EXPUESTO, considerando que la presente contratación se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013, la fundamentación y necesidad de la contratación, se solicita a la máxima autoridad de nuestra institución vía Resolución de Presidencia la autorización para la Renovación de los Contratos para **"LOCACION DE INMUEBLES – AGENCIAS DEL INTERIOR y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL FIDES"** y la suscripción de los contratos, en observancia a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto 21909/03 y la Resolución DNCP Nº 458/12.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Se sugiere que los contratos a ser suscriptos entre la Institución y los propietarios de los inmuebles a ser arrendados desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre 2013.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución.

Asunción, 09 de AGOSTO de 2013

Lic. EDGAR JOSE OCAMPOS MERELES
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INDERT

LOCACION DE INMUEBLES RENOVACION

Ejercicio Fiscal 2013.-

Item	R.U.C.	Descripción			Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Meses 2012	Total I.V.A. Incluido
		CDC	Propietario	Localidad					
1	627163-4	LC-23003-13-74677	Miguel Meliton Ferreira Bernal	Pedro Juan Caballero	Amambay	6,000,000	12	Enero a Diciembre	72,000,000
2	2656143-3	LC-23003-12-67177	Marta Mendez de Caje	Yrybucua	San Pedro	650,000	12	Enero a Diciembre	7,800,000
3	80002507-5	LC-23003-13-73043	Sabe Hermanos S.A.	Asuncion	Capital	3,150,000	6	Julio a Diciembre	18,900,000
									98,700,000

Lic. Edgar José Ocampos Mereles
Director Gral. (U.O.C.)
INDERT